



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Investigación de paternidad post mortem
Radicación:	2019-00097-00
Demandante:	Luisa Fernanda Restrepo Torres en representación de la niña L.R.T.
Demandado:	Luz Marina Hincapié Guzmán y otros
Auto:	598

OBJETO

Poner en conocimiento los valores suministrados por INMLCFy por el Cementerio Diocesano de Cartago.

SE TIENE

Informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente el costo de la prueba de ADN y, por el Cementerio Diocesano de Cartago, el costo de la diligencia de exhumación; es menester enterar de ello a la parte interesada en que se practique nuevamente la prueba de ADN, para que proceda a realizar los pagos que correspondan. Hecho esto, la judicatura fijará fecha y hora para que tengan lugar tales diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIMERO: ENTERAR a la señora **LUISA FERNANDA RESTREPO TORRES** progenitora de la niña **L.R.T**, del costo de la nueva prueba de ADN, como de la diligencia de exhumación del cuerpo de señor Steven Benítez Hincapié. Exhortándola para que una vez realice los pagos en los términos aludidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Cementerio Diocesano de esta municipalidad, allegue a esta dependencia judicial a través de correo electrónico las respectivas constancias de pago. Acreditados los pagos aludidos, se fijará fecha para la realización de las diligencias aludidas.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase a través de correo electrónico a la Sra. **LUISA FERNANDA RESTREPO TORRES**, las comunicaciones allegadas por el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE** y **EL CEMENTERIO DIOCESANO DE CARTAGO**, para el fin pertinente.

NOTIFÍQUESE



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**


YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
ESTADO No. 092

Septiembre catorce (14) de 2020

WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN
secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Proyectó: DYBN